

**RESOLUCIÓN DE 15 DE JULIO DE 2026 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN EN JAÉN, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE CONTINUIDADES, CON OCASIÓN DE VACANTE, DE PUESTOS DOCENTES ESPECÍFICOS EN DIFERENTES PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2026/2027.**

La Resolución de 20 de mayo de 2026, de la anterior Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Jaén, publicó la convocatoria para la concesión de continuidad del personal que ocupa puestos docentes específicos en diferentes programas educativos para el curso escolar 2026/2027.

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Resolución anteriormente citada y una vez estudiadas las alegaciones presentadas, en virtud de las atribuciones conferidas donde se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, esta Delegación Territorial

**HA RESUELTO**

**PRIMERO.-** Publicar Anexo I con el listado del personal definitivo al que le corresponde, las continuidades estimadas del nombramiento en Puesto Específico para el curso 2026/2027, con ocasión de vacante, por haberlo solicitado.

**SEGUNDO.-** Publicar Anexo II con el listado del personal definitivo al que, no le corresponde o continuidad desestimada del nombramiento en Puesto Específico para el curso 2026/2027, por los motivos que para cada uno se expresan.

**TERCERO.-** Las continuidades para el profesorado en prácticas e interino quedarán condicionadas a la autorización expresa de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación

**CUARTO.-** La presente Resolución se hará pública en el portal web de la Delegación Territorial

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de Octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL DELEGADO TERRITORIAL

FRANCISCO JOSÉ SOLANO RODRÍGUEZ



|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                 |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                 |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ | 15/07/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmZ2JTEJ7W5GF94YR829LBZ22L2  | PÁG. 1/1   |                                                                                       |